

LEYES FUNDAMENTALES

DEL

CODIGO PENAL DE LA CHINA.

TA*TSING***LEU***LEE,**

ó las leyes fundamentales del código penal de la China, con escogidos estatutos suplementarios. Impreso y publicado originariamente en Pekin, bajo la sancion y autoridad de todos los Emperadores Ta-Tsing que componen la dinastia actual.

TRADUCIDO DEL CHINO

Y ACOMPAÑADO DE UN APENDICE DE DOCUMENTOS AUTENTICOS, Y ALGUNAS NOTAS QUE ACLARAN EL TESTO DE LA OBRA,

por Sir Jorge Tomás Staunton.

Mens et animus et consilium et sententia civitatis posita est in legibus.--Cicero pro Cluentio.

VERTIDAS AL ESPAÑOL

POR D. FRANCISCO DE LA ESCOSURA Y ESCOSURA,

Abogado de los Tribunales del Reino y Oficial de la Secretaría del Consejo de Administracion de la Isla de Cuba,

TOMO I.

HABANA.

IMPRENTA DEL GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL POR S. M.
1862.

